

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Desde el 1-1-2016, ha dejado de ser aplicable la deducción autonómica por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural. No obstante, la citada reducción sí se aplicará en los supuestos de fallecimiento que hayan tenido lugar con anterioridad al 15-12-2016.

L Extremadura 8/2016, DOE 14-12-16.

Impuesto sobre el Patrimonio

Con efectos desde el 1-1-2016, se reduce el importe del mínimo exento aplicable en Extremadura.

Así, con efectos desde dicha fecha, queda fijado en los siguientes importes:

- 1) En el supuesto de obligación personal, con carácter general: 500.000 euros (hasta ahora 700.000 euros).
- 2) No obstante, para contribuyentes que sean discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales ese mínimo exento es el siguiente, distinguiéndose según el grado de discapacidad sea:
 - a. Igual o superior al 33% e inferior al 50%: 600.000 euros (hasta ahora 800.000 euros).
 - b. Igual o superior al 50% e inferior al 65%: 700.000 euros (hasta ahora 900.000 euros).
 - c. Igual o superior al 65%: 800.000 euros (hasta ahora 1.000.000 euros).

L Extremadura 8/2016, DOE 14-12-16.

Impuesto sobre Donaciones

Con efectos desde el 15-12-2016, se suprimen determinados beneficios fiscales en relación con las adquisiciones inter vivos, que sin embargo, siguen manteniéndose vigentes para las adquisiciones mortis causa.

L Extremadura 8/2016, DOE 14-12-16.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Con efectos desde el 15-12-2016, han sido incrementados los siguientes tipos de gravamen en la modalidad AJD del impuesto:

- a) Se eleva de un 1,20% al 1,50% el tipo de gravamen general aplicable a las primeras copias de escrituras y actas notariales sujetas como documentos notariales, sin perjuicio de los tipos impositivos específicos que se puedan reconocer para determinado tipo de operaciones.
- b) Se eleva de un 2% a un 3% el tipo de gravamen aplicable a las primeras copias de escrituras que documenten transmisiones de bienes inmuebles en las que se haya existido renuncia a la exención del IVA.

L Extremadura 8/2016, DOE 14-12-16.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Impuesto sobre Donaciones. Autoliquidación por seguros de vida

Con efectos a partir del 1-12-2016, se han ampliado los modelos de autoliquidación del ISD por vía telemática, habiendo sido habilitada la presentación y pago del modelo 652 de autoliquidación del ISD en la modalidad de seguros de vida.

Orden Cataluña VEH/314/2016, DOGC 24-11-16.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Nuevo modelo 188

Se ha aprobado un nuevo modelo 188 de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, en relación con las rentas o rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez
OF Bizkaia 2109/2016, BOTHB 7-12-16.

Nuevo modelo 190

Con efectos desde 14-12-2016, se aprueba un nuevo modelo 190 para efectuar modificaciones por razones técnicas en cuanto a claves y subclaves y para clarificar la información contenida en el mismo.
OF Bizkaia 2141/2016, BOTHB 13-12-2016.

Nuevo modelo 280

Se aprueba en Bizkaia en nuevo modelo 280 de Declaración informativa anual de Planes de Ahorro a Largo Plazo de IRPF para su aplicación, por primera vez, en la presentación de la declaración informativa a realizar en el 2017, correspondiente al ejercicio de declaración de 2016.
OF Bizkaia 2109/2016, BOTHB 7-12-16.

Impuesto sobre el Valor Añadido

Índices y módulos del régimen especial simplificado para 2017

Se han aprobado los índices y módulos del régimen especial simplificado del IVA, así como las instrucciones correspondientes, los cuales son aplicables a partir del 1-1-2017.
OF Bizkaia 2112/2016, BOTHB 12-12-16.

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

Personas que ostenten la titularidad o el control de determinadas cuentas financieras

Se establece la obligación de identificar la residencia fiscal de las personas que ostenten la titularidad o el control de determinadas cuentas financieras y de suministro de información sobre ellas en el ámbito de la asistencia mutua.
DF Gipuzkoa 25/2016, BOTHG 9-12-16.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Modelo 190

Se ha modificado el modelo 190, de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo, de determinadas actividades empresariales y profesionales, premios y determinadas imputaciones de renta, con efectos para las declaraciones resúmenes cuyo plazo de presentación se inicie a partir del día 1-1-2017, en relación con la información correspondiente al año 2016, con el objetivo de introducir un nuevo campo en los diseños físicos y lógicos del modelo y eliminar la forma de presentación mediante impreso.
OF Navarra 141/2016, BON 16-12-16.